

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RED.ES CONTRA EL FRAUDE

La entidad pública empresarial Red.es, adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Gobierno de España, a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, entre otras actividades, gestiona los siguientes fondos europeos:


- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER): Todos los programas específicos de la entidad con FEDER están cofinanciados por el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE).
- Fondo Social Europeo (FSE): Todos los programas específicos de la entidad con FSE están cofinanciados por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) y el programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE).
- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR): En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en los componentes 13, 16, 19, 21, y 25.

La Comisión Europea recomienda que los organismos que gestionan fondos europeos se comprometan a reforzar, dentro del ámbito de sus competencias, la política antifraude para el desarrollo de sus funciones. Las distintas normas e instrumentos europeos y nacionales establecen que la gestión de fondos europeos debe efectuarse en consonancia con el principio de buena gestión financiera, incluidas la prevención y la persecución efectivas del fraude, en particular el fraude fiscal, la evasión fiscal, la corrupción y los conflictos de intereses.

El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia señala la obligación que tienen los Estados Miembros de aplicar medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y para velar por que la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

En este sentido, la E.P.E. Red.es, a través de esta declaración institucional, quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, y declarando su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo directivo y del Consejo de Administración asumen y comparten este compromiso.

El personal de la E.P.E Red.es, como empleados públicos, tiene, entre otros deberes, el de *“velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y deberán actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al*

Código Seguro De Verificación	zqvEMrPnaBbLciYQhOk8cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	CARME ARTIGAS BRUGAL	Firmado	02/12/2022 16:25:38	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/zqvEMrPnaBbLciYQhOk8cA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres" (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).

La E.P.E Red.es persigue con esta política consolidar dentro de la organización una cultura que prevenga cualquier actividad fraudulenta, que facilite su detección, y que impida su consecución, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos. Así mismo se llevarán a cabo de forma expresa medidas de comunicación respecto a la política antifraude tanto en el ámbito interno de la organización dirigidas a todo el personal, como respecto a los beneficiarios y otros agentes que intervengan en los proyectos gestionados por la E.P.E Red.es.


Se ha elaborado un Plan de medidas antifraude para poner en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude y la corrupción basado en un planteamiento proactivo, estructurado y específico para gestionar el riesgo de fraude que ofrezca garantías de que el gasto en que se ha incurrido en actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia está libre de conflicto de interés, fraude y corrupción. Adicionalmente, se cuenta con procedimientos para prevenir, detectar y denunciar situaciones que pudieran constituir fraude o corrupción y para el seguimiento de las mismas.

En definitiva, E.P.E Red.es tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción que ejerce mediante un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

Esta declaración se realiza por el Consejo de Administración de la E.P.E Red.es en su sesión de 25 de noviembre de 2022.

D^a. Carme Artigas Brugal

Presidenta de la E.P.E. Red.es

Código Seguro De Verificación	zqvEMrPnaBbLciYQhOk8cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	CARME ARTIGAS BRUGAL	Firmado	02/12/2022 16:25:38	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/zqvEMrPnaBbLciYQhOk8cA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			